

CONSTITUCION

- 850001 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, decreto que reforma el artículo 20 fracción I, relativo a los requisitos para obtener la libertad provisional, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 3-4, 17-XII-84.
D.O. 14-I-85
- 850002 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, decreto que adiciona el artículo 79, dando facultades a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para conocer de las solicitudes de licencia presentadas por los legisladores federales, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 2-3, 25-I-85.
D.O. 8-II-85

LEYES

- 850003 *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles*, 67 artículos, 6 transitorios, pp. 19-29, 19-XII-84.
Regula lo relativo a las acciones de planeación, programación, presupuestación y control en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles; la prestación de servicios relacionados con los mismos y los actos y contratos que realizan las dependencias y entidades públicas. Establece normas respecto al padrón de proveedores, a los pedidos y contratos, a la información y verificación, así como sobre infracciones y sanciones por violaciones a las disposiciones de la ley.
D.O. 8-II-85
- 850004 *Ley de Ascensos de la Armada de México*, 53 artículos, 3 transitorios, pp. 19-24, 14-XII-84.
Establece los procedimientos, facultades y ascensos de los milita-

res en servicios de la Armada de México, así como los impedimentos y formas, de inconformidad. Se derogan los títulos primero y segundo del tratado cuarto de la Ordenanza General de la Armada, y las disposiciones relativas de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales.

D. O. 14-I-85, primera sección

- 850005 *Ley de Desarrollo Urbano del D. F.*, decreto que reforma el artículo 5 y el inciso "c" de la fracción I del artículo 15, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 12-13, 29-XII-84.
Establece la facultad del Departamento del Distrito Federal para realizar estudios y ordenar las acciones para promover la construcción de viviendas de interés social en arrendamiento. Así como la integración de la facultad anterior al Plan Director para el Desarrollo Urbano.
D. O. 7-II-85
- 850006 *Ley de Obras Públicas*, decreto que reforma y adiciona la fracción IV del artículo 13, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 12-13, 28-XII-84.
Establece la obligación de la administración pública federal para que tratándose de la edificación de viviendas de interés social, procure que se utilicen módulos, sistemas y componentes industrializados.
D. O. 7-II-85
- 850007 *Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal*, decreto que reforma al artículo 48, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 61-62, 27-XII-84.
Otorga facultades a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación para dispensar responsabilidades a los servidores públicos, así como para cancelar créditos derivados del financiamiento de responsabilidades.
D. O. 14-I-85
- 850008 *Ley de Recompensas de la Armada de México*, 69 artículos, 3 transitorios, pp. 24-33, 14-XII-84.

Establece las clases y la forma de otorgar recompensas a los miembros de la Armada por su heroísmo, capacidad o perseverancia en sus funciones. Abroga la Ley de Recompensas de la Armada de México publicada el 17-XII-45.

D.O. 14-I-85

- 850009 *Ley de Sociedades de Inversión*, 45 artículos, 6 transitorios, pp. 25-35, 21-XUU-84.

Tiene como objetivos el fortalecimiento y descentralización del mercado de valores. Regula las sociedades de inversión, su constitución, funcionamiento, requisitos y operaciones. Establece como tipos de sociedades de inversión las de renta fija, capital de riesgo y las operadoras de sociedades de inversión. Otorga facultades de inspección y vigilancia a la Comisión Nacional de Valores a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Abroga la Ley de Sociedades de Inversión publicada el 31-XII-55.

D.O. 14-I-85, segunda sección

- 850010 *Ley de Vías Generales de Comunicación*, decreto de reformas, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 21-23, 26-XII-84.

Establece como facultad exclusiva del gobierno federal el establecimiento, prestación, operación y control de satélites y estaciones terrenas para enlaces internacionales. Se crea la Comisión Consultiva de Tarifas y se amplían las normas relativas a la responsabilidad objetiva de porteadores y transportistas.

D.O. 21-I-85

- 850011 *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*, decreto que reforma y adiciona varios artículos relacionados con inmuebles en arrendamiento, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 8-11 y 13, 28-XII-84.

Establece los requisitos para celebrar los contratos de arrendamiento y venta de vivienda. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado proporcionará habitaciones en arrendamiento con opción de venta, con base en las disposiciones y el reglamento financiero que expida la junta directiva.

D.O. 17-II-85

- 850012 *Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores*, decreto que reforma el artículo 51 en materia de créditos hipotecarios, 1 artículo, 1 transitorio, p. 33, 18-XII-84.

D.O. 8-II-85

- 840013 *Ley del Mercado de Valores*, decreto de reforma, adicional y deroga diversas disposiciones, 2 artículos, 6 transitorios, pp 7-16, 21-XII-84.

Establece nuevas disposiciones en materia de valores mercantiles, títulos y operaciones de crédito, casas de bolsa y sociedad de inversión. Otorga facultades a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y fija el procedimiento para proteger los intereses del público inversionista.

D.O. 8-II-85

- 850014 *Ley del Notariado para el Distrito Federal*, decreto que reforma y adiciona el artículo 126 fracción III, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 11-13, 28-XII-84.

Establece que a los notarios se les suspenderá hasta por un año por autoriza escrituras de compraventa de inmuebles sin cerciorarse de que el vencedor cumplió con los requisitos establecidos.

D.O. 7-II-85

- 850015 *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*, decreto que reforma diversos artículos, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 3-6, 21-XI-84.

Reforma diversas disposiciones en materia de posesión, portación y permisos de armas de fuego. Otorga facultades sobre el particular a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a las autoridades de los Estados, del Distrito Federal y de los municipios en sus distintos ámbitos de competencia.

D.O. 8-II-85

- 850016 *Ley Federal de Instituciones de Fianzas*, fe de erratas al decreto de reformas y adiciones, publicado el 31-XII-84, p. 5.

D.O. 15-II-85

- 850017 *Ley Federal de Protección al Consumidor*, decreto que reforma y adiciona diversos artículos, 2 artículos, 3 transitorios, pp. 13-19, 18-XII-84.
Establece la forma y contenido de la presentación de los productos destinados al consumidor y exige que se ponga el precio en éstos. Además se diseñarán los lineamientos para orientar al consumidor. La Procuraduría Federal del Consumidor llevará el registro de los contratos de adhesión. Los agentes del Ministerio Público Federal orientarán a los consumidores respecto a los alcances de esta ley. Los proveedores entregarán copia de todo contrato que celebren. Se exceptúa de la aplicación de la ley los servicios, producto de una relación de trabajo, los de banca y crédito y los servicios profesionales.
D.O. 7-II-85
- 850018 *Ley Federal de Protección al Consumidor*, decreto que reforma y adiciona diversos artículos relacionados con el arrendamiento de inmuebles, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 11-13, 28-XII-84.
Establece que los arrendadores y arrendatarios quedan obligados al cumplimiento de la ley; señala qué se entiende por cada uno de ellos y otorga la facultad a la Procuraduría Federal de la Defensa del Consumidor para proteger los derechos de los arrendatarios.
D.O. 7-II-85
- 850019 *Ley Federal de Vivienda*, decreto que reforma y adiciona los artículos 2, 4, 6, 10 y 11 relacionados con los inmuebles en arrendamiento, 1 artículo, 1 transitorio, pp. 11-13, 28-XII-84.
Establece la obligación para la administración pública federal, de estimular la construcción de viviendas de interés social destinadas al arrendamiento.
D.O. 7-II-85
- 850020 *Ley General de Bienes Nacionales*, decreto de reformas y adiciones a diversos artículos, 2 artículos, 2 transitorios, pp. 17-19, 20-XII-84.
Fija nuevas obligaciones y facultades para los notarios, sobre el pr

rimonio inmueble federal, así como para las Secretarías de Programación y Presupuesto, Contraloría General de la Federación, y otras dependencias federales respecto a la adquisición, arrendamiento, enajenación o donación de bienes muebles e inmuebles constitutivos del patrimonio federal.

D.O. 21-I-85

850021 *Ley General de Instituciones de Seguros*, decreto que reforma y adiciona diversos artículos, 1 artículo, 5 transitorios, pp. 35-46, 20-XII-84.

Modifica diversas disposiciones en materia de seguros, primas y reaseguro. Otorga facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y establece los requisitos para la constitución y funcionamiento de las sociedades de seguros.

D.O. 14-I-85, segunda sección

850022 *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito*. 100 artículos, 7 transitorios, pp 33-58, 21 XII-84.

Regula las actividades de las organizaciones de crédito y sus auxiliares. Determina los requisitos y procedimientos para la constitución de organizaciones auxiliares de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y uniones de crédito, sus operaciones, facultades y prohibiciones. Se otorgan facultades a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se derogan diversas disposiciones relativas a la materia de la ley que se publica, contenidas en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de Crédito.

850023 *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, decreto que reforma los artículos 26 y 39, 2 artículos, 3 transitorios, pp. 24-25, 21-XII-84.

Cambia la denominación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia por Secretaría de Salud, facultándola para aplicar a la asistencia pública los fondos proporcionados por la Lotería Nacional y Pro-

- 850028 *Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal*, decreto que reforma y adiciona diversos artículos, 7 artículos, 2 transitorios, pp. 3-11, 13-XII-84.
Reforma disposiciones en materia de responsabilidad, requisitos y obligaciones de servidores públicos y auxiliares de la administración de justicia. Modifica la estructura orgánica y competencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
D. O. 21-I-85
- 850029 *Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal*, fe de erratas al decreto que la reformó publicado el 21-I-85, p. 3.
D. O. 21-I-85
- 850030 *Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal*, decreto que reforma y adiciona diversos artículos relacionados con inmuebles en arrendamiento, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 7-8 y 13, 28-XII-84.
Establece que el Tribunal Superior de Justicia nombrará los jueces de arrendamiento inmobiliario y resolverá los recursos interpuestos contra las resoluciones que estos dicten. Se señala la organización y competencia de los Juzgados de Arrendamiento Inmobiliario.
D. O. 7-II-85
- 850031 *Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal*, fe de erratas al decreto de reformas, publicado el 21-I-85, p. 2.
D. O. 13-II-85
- 850032 *Ley Orgánica del Banco de México*, fe de erratas al decreto que la publicó del 31-XII-84, p. 352.
D. O. 28-II-85, segunda sección
- 850033 *Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, decreto por el que se reforma el artículo 166 que establece el uso de uniformes y divisas, 1 artículo, 1 transitorio, p. 12, 27-XII-84.
D. O. 21-I-85
- 850034 *Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico*, 29 artículos, 6 transitorios, pp. 13-17, 28-XII-84.
Tiene como objeto coordinar las actividades para promover e im-

nósticos para la Asistencia Pública. Planeará normas para el Sistema Nacional de Salud promoviendo la participación de los sectores social y privado. Se le faculta asimismo para normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública y asistencia social.
D.O. 21-I-85

- 850024 *Ley Orgánica de la Armada de México*, 147 artículos, 8 transitorios, pp. 5-19, 26-XII-84.
Regula la estructura orgánica, el funcionamiento, las facultades y obligaciones de la Armada de México. Se abroga la Ley Orgánica de la Armada de México publicada el 12-I-72.
D.O. 14-I-85
- 850025 *Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública*, 14 artículos, 3 transitorios, pp. 50-52, 22-XI-84.
Regula la estructura, facultades y obligaciones de la Lotería Nacional. Establece las facultades y obligaciones de los vendedores y expendedores de billetes de lotería y determina la naturaleza jurídica y procedimiento para el pago de premios y reintegros así como la forma de vigilar la venta de billetes.
D.O. 14-I-85, segunda sección
- 850026 *Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública*, fe de erratas al decreto que la publicó el 14-I-85.
D.O. 21-II-85
- 850027 *Ley Orgánica de los Ferrocarriles Nacionales de México*, 24 artículos, 1 transitorio, pp. 46-49, 5-XII-84.
Establece la estructura, patrimonio, facultades y obligaciones de los Ferrocarriles Nacionales como organismo público descentralizado. Determina la integración, facultades y obligaciones del consejo de administración y del director general. Faculta a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación para designar un comisario como órgano de vigilancia del organismo. Se abroga la Ley Orgánica de Ferrocarriles Nacionales de México publicada el 30-XII-48.,
D.O. 14-I-85, segunda sección

pulsar la generación, difusión y aplicación de la ciencia y tecnología. Se crean e integran la Comisión para la Planeación del Desarrollo Tecnológico y Científico y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas; y el Registro Nacional de Empresas tecnológicas.

D.O. 21-I-85

- 850035 *Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana*, reformas a diversos artículos, 1 artículo, 3 transitorios, pp. 49-50, 6-XII-84. Se determinan los derechos y obligaciones de las empresas navieras sobre operación de embarcaciones y transportación en buques. Se faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para reservar el transporte de carga de altura a empresas navieras mexicanas.
D.O. 14-I-85, segunda sección

- 850036 *Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana*, fe de erratas al decreto que la publicó el 14-I-85, p. 7.
D.O. 30-I-85

- 850037 *Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su ejecución*, decreto de reformas y adhesiones al artículo 4, que establece la obligación del Banco de México de reponer el capital al Fondo Especial para el Desarrollo, 1 artículo y 2 transitorios, p. 59, 13-XII-84.
D.O. 14-I-85

- 850038 *Ley que crea el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas*, decreto de reformas a diversos artículos, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 23-24, 27-XII-84.
Establece el objeto e integración del patrimonio del Comité adecuándolo al Plan Nacional de Desarrollo, y la facultad de dirigir y llevar a cabo los programas federales de construcción, equipamiento y habilitación de instalaciones educativas. Deroga los artículos 6 a 12.
D.O. 21-I-85

- 850039 *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear*, 51 artículos, 6 transitorios, pp. 10-20, 28-XII-84.

Regula la explotación, exploración y beneficio de minerales radioactivos; el aprovechamiento de los combustibles nucleares; el uso pacífico de la energía nuclear; la investigación científica y tecnológica en materia nuclear; así como el desarrollo de la industria nuclear. Establece las facultades y obligaciones de: la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal; del Consejo de Recursos Minerales; de la Comisión de Fomento Minero; del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares; y de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Desaparece Uranio Mexicano, URAMEX. Abroga la ley anterior publicada el 26-I-79.

D.O. 4-II-85

- 850040 *Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito*, 112 artículos, 11 transitorios, pp. 1-25, 28-XII-84.

Se regula el servicio público de banca y crédito, como prestación exclusiva del Estado, a través de las Sociedades Nacionales de Crédito. Se considera a las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo como Sociedades Nacionales de Crédito, de las cuales se regula su constitución, funcionamiento, privilegios, facultades y obligaciones. Se establecen y regulan las operaciones de crédito y bursátiles. Se otorgan facultades de inspección y vigilancia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Se establecen las sanciones y delitos por infracciones a la ley. Se mantiene el régimen del Banco Obrero, S. A. y de las sucursales en México de los bancos extranjeros. Se abrogan la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito publicada el 31-I-82, y la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares del Crédito. El artículo 9 transitorio reforma la Ley General de Crédito Rural para hacerla congruente con la presente.

D.O. 14-I-85, segunda sección

- 850041 *Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito*, fe de erratas a su publicación, aparecida en la segunda sección del *Diario Oficial* del 14-I-85, P. 5.

D.O. 22-II-85

CODIGOS

- 850042 *Código Civil para el Distrito Federal*, decreto que reforma y adiciona el capítulo IV del título sexto de la segunda parte del libro cuarto así como el artículo 3042, en relación con los inmuebles dados en arrendamiento, fijando los derechos y obligaciones de los contratistas para los casos de arrendamiento de fincas urbanas destinadas a la habitación, 10 artículos, 1 transitorio, pp. 11-13, 28-XII-84.
D.O. 7-II-85
- 850043 *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal*, decreto que reforma los artículos 61, 62 fracción II, 65 bis, 140 fracción V, 167, 726, 17 y 20 en lo relativo a las sanciones aplicables a los abogados que incurran en hechos ilícitos en el procedimiento civil, 7 artículos, 2 transitorios, pp. 3-11, 13-XII-84.
D.O. 21-I-85
- 850044 *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal*, fe de erratas a su decreto de reformas publicado el 21-I-85.
D.O. 28-I-85
- 850045 *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal*, decreto que reforma, adiciona o deroga diversos artículos relacionados con inmuebles dados en arrendamiento, 2 artículos, 3 transitorios, pp. 5-7 y 13, 28-XII-84.
Fija el procedimiento relativo a las controversias judiciales en materia de arrendamiento de fincas urbanas destinadas a habitación, estableciendo la competencia de los jueces del arrendamiento para resolver las mismas.
D.O. 7-II-85
- 850046 *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal*, fe de erratas al decreto que los reformó, publicado el 21-I-85.
D.O. 13-II-85

- 850047 *Código Federal de Procedimientos Penales*, fe de erratas al decreto que reformó, adicionó y derogó diversas de sus disposiciones, publicado el 24-XII-84, p. 3.
D.O. 25-I-85
- 850048 *Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal*, decreto que reforma y deroga diversos de sus artículos, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 4-5, 29-XII-84.
Señala nuevas normas para los delitos continuados cometidos en el extranjero y que se sigan cometiendo en la República y para los casos de los delitos no tipificados, determinando además el tipo de las tentativas punibles. Fija asimismo, los requisitos para que opere el desistimiento espontáneo de la ejecución del delito o el impedimento de su ejecución, precisando las penas por la comisión de delitos intencionales consumados. Hace también referencia a los delitos de estupro, encubrimiento y contra la salud.
D.O. 14-I-85
- 850049 *Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal*, decreto que adiciona el artículo 250, fracción IV y modifica el rubro del capítulo VII, título decimotercero, del libro segundo, tipificando como delitos el uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos y divisas, 2 artículos, 1 transitorio, p. 12, 26-XII-84.
D.O. 21-I-85

CONVENIOS INTERNACIONALES

- 850050 *Actas del XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España*, adoptadas en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 28-VIII-81, decreto de aprobación, 1 artículo, 24-XII-84.
D.O. 28-I-85
- 850051 *Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular de Bulgaria*, decreto de aprobación, 1 artículo, pp. 2-3, 2-I-85.
D.O. 12-II-85

- 850052 *Convenio Comercial entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Cuba*, decreto de aprobación, 1 artículo, p. 4, 2-I-85.
D.O. 14-II-85
- 850053 *Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el de la República de Argentina sobre el Transporte Marítimo*, decreto de aprobación, pp. 2-3, 17-XII-84.
D.O. 30-I-85
- 850054 *Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Ambiente en la Región del Gran Caribe y Protocolo de Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe*, decreto de aprobación, 1 artículo, pp. 3-4, 17-XII-84.
D.O. 28-I-85
- 850055 *Convenio sobre Transporte Marítimo celebrado entre México y el Reino de los Países Bajos*, firmado en La Haya el 18-X-84, decreto de aprobación, p. 3.
D.O. 13-II-85
- 850056 *Estatutos de la Organización Mundial del Turismo*, adoptada en la Quinta Asamblea General celebrada en Nueva Delhi, India, decreto que aprueba su modificación, p. 3, 17-XII-84.
D.O. 30-I-85
- 850057 *Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico*, decreto de aprobación, 1 artículo, p. 4, 24-XII-84.
D.O. 28-I-85

REGLAMENTOS

- 850058 *Reglamento de Distribución de Gas*, acuerdo que difiere la aplicación del artículo 24 por 30 días naturales a partir del 22-I-85, en materia de uso exclusivo de gas L.P. en motores de combustión interna, 1 artículo, pp. 20-21, 18-I-85.
D.O. 21-I-85

- 850059 Reglamento de la Ley de Obras Públicas, 49 artículos, 4 transitorios, pp.6-14, 12-II-85.
Complementa el régimen jurídico para la realización de obras públicas a cargo de las entidades y dependencias de la administración pública federal, fijando las normas aplicables a las licitaciones, concursos, dictámenes, contratistas y garantías que éstos deben otorgar.
D.O. 13-ii-85, primera sección
- 850060 *Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos*, 136 artículos, 3 transitorios, pp. 26-39, 18-II-85.
Se integra con 12 capítulos, a saber: Capítulo I. disposiciones generales; capítulo II. de los componentes ; capítulo III. de la disposición de órganos, tejidos y productos; capítulo IV. de la disposición de cadáveres; capítulo V. de la investigación y docencia; capítulo VI. de las autorizaciones; capítulo VII. de la revocación de autorizaciones; capítulo VIII. de la vigilancia e inspección; capítulo IX. de las medidas de seguridad; capítulo X. de las sanciones administrativas; capítulo XI. procedimiento para aplicar sanciones y medidas de seguridad; capítulo XII. del recurso de inconformidad.
D.O. 20-II-85
- 850081 *Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional*, 89 artículos, 2 transitorios, pp. 17-24, 15-II-85.
Fija las normas de operación de los servicios de sanidad internacional en las materias de migración marítima, aérea y terrestre, así como respecto de la sanidad en los aeropuertos, establecido además las reglas de expedición de los certificados de sanidad, la aplicación de medidas de seguridad y el capítulo de sanciones administrativas.
D.O. 18-II-85
- 850062 *Reglamento Interior del Consejo Nacional Antialcohólico*, 9 artículos, 2 transitorios, pp. 15-16, 25-II-85.
Señala como objetivos del Consejo promover y apoyar las acciones

de los sectores público, social y privado tendentes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas.

D.O. 26-II-85

- 850063 *Reglamento que señala los días del año de 1985 en que las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares podrán suspender sus operaciones*, de acuerdo con lo que previene el artículo 93 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, 8 artículos, pp. 45-49, 5-XII-84.

D.O. 8-I-85

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- 8550064 *Decreto* que regula la importación de automóviles y camiones usados a la franja fronteriza y zonas libres del norte del país, fe de erratas a su publicación realizada el 1-XII-84, p. 20.

D.O. 31-I-85

- 850065 *Acuerdo* que fija los precios máximos de venta de masa, harina de maíz nixtamalizada y tortilla de maíz, fe de erratas a su publicación hecha el 14-XII-84, p. 5.

D.O. 9-I-85

- 850066 *Acuerdo* que fija las cuotas de importación de diversas mercancías durante el periodo comprendido del 1-I-85 al 31-XII-85. 1 transitorio, 1-I-85.

D.O. 15-I-85

- 850067 *Acuerdo* que exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la importación de diversas mercancías, incluyendo la que se realiza desde las zonas libres del país, hasta el 31-XII-85, pp. 14-15, 21-I-85.

D.O. 23-I-85

- 850068 *Acuerdo* que instituye el registro de personas acreditadas para sus-

cribir y tramitar solicitudes de permisos de importación y exportación. Reforma de los artículos 2 a 4, señalando la lista de requisitos y documentación que deben reunir dichas personas, p. 12, 17-I-85.
D.O. 25-I-85

- 850069 *Acuerdo* que fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del Impuesto General de Exportación, lista de precios número 1. 4 artículos, 1 transitorio, p. 19.
D.O. 31-I-85
- 850070 *Acuerdo* que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación, lista de precios número 2. 1 artículo, 1 transitorio, pp. 19-20.
D.O. 31-I-85
- 850071 *Acuerdo* que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de mercancías, con inclusión de la que se realice desde las zonas libres del país, de productos elaborados con mercancías importadas temporalmente, y que fabriquen las industrias acogidas al Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, hasta el 31-XII-86, pp. 20-21, 30-I-85.
D.O. 4-II-85
- 850072 *Acuerdo* que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación a las zonas libres del país de diversas mercancías hasta el 31-X-86, fe de erratas, p. 21.
D.O. 4-II-85
- 850073 *Acuerdo* que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación a las zonas libres del país de diversas mercancías, hasta el 31-X-86, fe de erratas, p. 21.
D.O. 4-II-85
- 850074 *Acuerdo* que exime del requisito de permiso previo, por parte de la

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de diversas mercancías, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país. 2 artículos, 2 transitorios, p. 21, 18-I-85.

D.O. 4-II-85

850075 *Acuerdo* que fija precios mínimos de garantía al productor de leche fresca, y los precios máximos al comerciante y al público consumidor de leche pasteurizada preferente extra y pasteurizada semidescremada. 9 artículos, pp. 5-9, 15-II-85.

D.O. 18-II-85

850076 *Acuerdo* que fija los precios máximos de venta de pan blanco de harina de trigo. Aclaración a su publicación realizada el 14-XII-84, p. 5.

D.O. 16-I-85

850077 *Acuerdo* que establece reglas generales para el abasto de granos y oleaginosas. Aclaración a su publicación efectuada el 21-I-85, p. 15.

D.O. 22-I-85

850078 *Acuerdo* que sujeta al requisito de permiso previo la importación a las zonas libres del país de diversas mercancías, hasta el 31-X-89. Aclaración a su publicación realizada el 5-XII-84, p. 20.

D.O. 31-I-85

850079 *Acuerdo* que establece reglas generales para el abasto de granos y oleaginosas. 8 artículos, 1 transitorio, pp. 19-20, 18-I-85.

D.O. 21-I-85

850080 *Acuerdo* que establece reglas generales para el abasto de granos y oleaginosas. Fe de erratas a su publicación del 21-I-85, p. 3.

D.O. 12-II-85

850081 *Reglas Generales* para el abasto de granos y oleaginosas, que regulan las compras nacionales y la importación que se realice. Se señala-

lan las obligaciones y derechos a cargo de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, las reglas para los beneficios del Sistema Nacional para el Abasto, y las facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. 8 artículos y 1 transitorio, pp. 19-20, 18-I-85.

D.O. 21-I-85

- 850082 *Circular* en materia de permisos de importación o exportación, que da a conocer las nuevas formas oficiales para su trámite, pp. 5-18.

D.O. 31-I-85

- 850083 *Oficio* que autoriza la reforma de los estatutos de la Cámara Regional de la Industria Tequilera, pp. 19-23, 18-I-85.

Establece la jurisdicción de la Cámara, facultándola para acordar su disolución con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. El Consejo Directivo podrá suspender a los miembros de la misma y establecer delegaciones. Se señalan las clases de cuotas que los miembros tienen que cubrir.

D.O. 7-II-85

- 850084 *Tarifa* del Impuesto General de Importación. Decreto que reforma las fracciones arancelarias estableciendo la aplicación de estas cuotas en beneficio del importador cuando las mercancías estén ya en recinto fiscal o fiscalizado, pendientes del requisito del reconocimiento aduanal. 1 artículo, 2 transitorios, pp. 10-14, 28-XII-84.

D.O. 18-II-85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 850085 *Acuerdo* de reformas a la estructura orgánica de la Dirección General de Organización y Métodos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pp. 25-26, 13-II-85.

D.O. 20-II-85

- 850086 *Acuerdo* que delega en los directores de los "Centros Secretaría de Comunicaciones y Transportes", la facultad de administrar presupuestalmente las plazas puesto del personal con residencia fija

puestalmente las plazas puesto del personal con residencia fija en los centros de trabajo foráneos dependientes de la Secretaría. 10 artículos y 4 transitorios, pp. 9-10, 13-II-85.

D. O. 21-II-85

- 850087 *Oficio* por el que se autoriza ajuste tarifario a favor del Gremio Unido de Alijadores, SC de RL, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, pp. 181-182, 25-I-85.

D. O. 28-I-85

- 850088 *Cuadro* de rutas y servicios del autotransporte federal de pasajeros y carga, para el año de 1985, pp. 17-18, 11-I-85.

D. O. 28-I-85

- 850089 *Tarifas* que establecen nuevos niveles de cobro aplicables a servicios públicos federales de autotransporte, pp. 13-40.

D. O. 25-I-85

- 850090 *Tarifa* general de maniobras número 1 para los servicios portuarios de progreso Yukalpeten, Durango. Oficio que aprueba un ajuste con carácter de definitivo, fijando un incremento general del 34 por ciento, excepto en cobros hora hombre, p. 15, 11-II-85.

D. O. 18-II-85

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

- 850091 *Acuerdo* de coordinación que celebran el ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación, y los ejecutivos de los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Michoacán para la realización del programa sectorial concertado denominado Promoción y Gestión para el Establecimiento de Sistemas Estatales de Control. 18 cláusulas, pp. 3-9.

D. O. 25-I-85

- 850092 *Acuerdo* por el que se delega en el subsecretario "A" y el director general de responsabilidades y situación patrimonial, la facultad para emitir la declaratoria que indica que el servidor público sujeto a proceso no justificó la procedencia lícita del incremento sustancial de su patrimonio. 3 artículos y 1 transitorio, pp. 8-9, 28-I-85.

D. O. 29-I-85

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- 850093 *Decreto* que modifica los artículos 5, 6 y 7 y deroga el 8 del diverse

publicado el 16-XI-81, por el que se constituyó la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S. A. de C. V., pp. 11-13, 14-II-85.

D.O. 27-II-85

850094 *Acuerdo* de coordinación que celebran el gobierno federal y el gobierno estatal de Sinaloa, para la constitución del Comité Estatal de Normas de Promoción de Vivienda. 13 cláusulas, pp. 3-5.

D.O. 3-I-85

850095 *Acuerdo* de coordinación que celebran el gobierno federal y el gobierno del Estado de Guerrero para la integración del Sistema Nacional de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y Vivienda. 11 cláusulas, pp. 3-5, 4-I-85.

D.O. 4-I-85

850096 *Acuerdo* de coordinación que celebran el gobierno federal y el gobierno del Estado de Veracruz, para la constitución del Comité Estatal de Normas de Promoción de Vivienda. 13 cláusulas, pp. 2-5, 23-XI-84.

D.O. 7-I-85

850097 *Acuerdo* por el que se delegan las facultades para prevenir y controlar la contaminación del suelo, del aire y del agua, en los delegados estatales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. 13 artículos, 2 transitorios, pp. 13-14, 11-IX-84.

D.O. 29-I-85

850098 *Acuerdo* de coordinación que celebran por una parte el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y por la otra el gobierno del Estado de Aguascalientes. 10 cláusulas, pp. 18-20.

El acuerdo tiene por objeto establecer las bases para la operación administrativa del sistema nacional de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda en el Estado.

D.O. 19-II-85

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 850099 *Acuerdos* de coordinación que celebran el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, y los gobiernos de los Estados de Tabasco y Campeche. 33 y 32 cláusulas, respectivamente, pp. 21-29, VI-84.
Tienen por objeto establecer modalidades y mecanismos para la prestación de los servicios federales y estatales de educación básica y normal. Crean el Consejo Estatal de Educación Pública y los Servicios Coordinados de Educación Pública.
D.O. 15-I-85
- 850100 *Acuerdos* de coordinación que celebran el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de los Estados de Quintana Roo y Yucatán. 32 cláusulas, pp. 7-14.
D.O. 16-I-85
- 850101 *Acuerdo* que crea el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero, 9 artículos y 1 transitorio, pp. 5-6, 28-XII-84.
Institución de Educación Técnica Superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con las funciones de impartir docencia de tipo superior, desarrollar actividades de investigación científica y tecnológica, así como ejecutar actividades de extensión educativa.
D.O. 12-II-85
- 850102 *Acuerdo* de coordinación que celebran el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, y los gobiernos de los Estados de Baja California Sur, pp. 21-25. 32 cláusulas.
D.O. 31-I-85
- 850103 *Acuerdo* por el que la Escuela Nacional de Maestros de Capacitación para el Trabajo Industrial se transforma en Centro de Actualización Permanente para el Personal Docente, pp. 15-16, 6-II-85. (El *Diario Oficial* anuncia en su sumario la publicación de un decreto que crea la unidad del programa cultural de las fronteras de

la Subsecretaría de Cultura, disposición que no aparece en la parte respectiva).

D.O. 13-II-85

- 850104 *Acuerdo* que dispone que la Escuela Nacional de Maestros de Capacitación para el Trabajo Industrial, se transforme en Centro de Actualización Permanente para el Personal Docente, que tendrá por objeto actualizar al personal al servicio de la Dirección General de Educación Técnica Industrial en materias académicas y técnico pedagógicas. 6 artículos y 4 transitorios, pp. 51-52, 6-II-85.

D.O. 14-II-85

- 850105 *Acuerdo* que crea la Unidad de Programa Cultural de las Fronteras, adscrita a la Subsecretaría de la Cultura, de la Secretaría de Educación Pública, 5 artículos y 1 transitorio, pp. 50-51, 6-II-85.

Establece que la unidad se encargará de preservar y promover nuestra cultura en las zonas fronterizas, y se faculta al Secretario de Educación Pública para nombrar al director general.

D.O. 14-II-85

- 850106 *Acuerdo* de coordinación que celebran el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del Estado de Zacatecas, 32 cláusulas, pp. 9-12, 20-VI-84.

D.O. 26-II-85

SECRETARIA DE GOBERNACION

- 850107 *Decreto* que autoriza la constitución del régimen de propiedad en condominio para los inmuebles actualmente arrendados. 1 artículo y 1 transitorio, pp. 12-13, 28-XII-84.

Establece los requisitos para que los propietarios e inquilinos puedan constituir el régimen de propiedad en condominio, en caso de arrendamientos.

D.O. 7-II-85

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 850108 *Decreto* que establece las características de las monedas conmemorativas para celebrar el 175 aniversario de la iniciación de la Independencia Nacional, y el 75 aniversario del comienzo de la Revolución Mexicana. 4 artículos, 1 transitorio, pp. 59-61, 29-XII-84.
D.O. 14-I-85, primera sección
- 850109 *Decreto* que establece las características de las monedas conmemorativas para celebrar el 175 aniversario de la iniciación de la independencia nacional, y el 75 aniversario del comienzo de la revolución mexicana, fe de erratas a su publicación realizada en la primera sección el 14-I-85, p. 18.
D.O. 19-II-85
- 850110 *Decreto* que promueve la reubicación industrial fuera de la zona III A, a que se refiere el diverso del 2-II-79, por el que se establece zonas geográficas para la ejecución del Programa de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano. 22 artículos, 5 transitorios, y anexos, pp. 3-14, 21-I-85.
Se otorgan estímulos fiscales federales a las empresas que adopten un programa de reubicación industrial, y al propio tiempo realicen nuevas inversiones y generen empleos en actividades industriales prioritarias.
D.O. 22-I-85
- 850111 *Decreto* que aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. 1 artículo, p. 3, 24-XII-84.
D.O. 24-I-85
- 850112 *Decreto* que establece las características de las monedas de oro y plata conmemorativas del "XIII" campeonato mundial de futbol 1986, fe de erratas a la publicación efectuada el 24-XII-84, p. 3.
D.O. 27-II-85

- 850113 *Acuerdo* que modifica el artículo 1, fracciones I y II del artículo 3 de la concesión otorgada a Afianzadora Serfin, S. A., para el incremento de su capital social y cambio de denominación.
D.O. 23-1-85
- 850114 *Acuerdo* que dispone el aumento, del capital social del Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito, y reforma el artículo 6 de su Reglamento Orgánico. 1 artículo, 1 transitorio, p. 3.
D.O. 24-1-85
- 850115 *Acuerdo* que establece bases especiales de tributación en materia de los impuestos federales sobre la renta y sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, a los agricultores, personas físicas, pequeñas o medianas empresas, dedicadas al cultivo del café, pp. 4-10.
D.O. 28-1-85
- 850116 *Acuerdo* que establece mediante reglas generales, bases especiales de tributación en materia de diversos impuestos federales, a las personas físicas, pequeñas o medianas empresas, dedicadas a las actividades agrícolas en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora. 21 reglas, 2 transitorias, pp. 10-14, 2-1-85.
D.O. 28-1-85
- 850117 *Acuerdo* que establece mediante reglas generales bases especiales de tributación en materia de diversos impuestos federales, a los agricultores personas físicas, pequeñas o medianas empresas, que operen en forma individual o bajo el régimen de copropiedad, dedicados al cultivo del henequén, en los Estados de Tamaulipas y Yucatán. 16 reglas, 2 transitorias, pp. 3-7, 2-1-85.
D.O. 29-1-85
- 850118 *Acuerdo* que dispone la elevación de la categoría de Oficina Subalterna de Hacienda, de la Agencia en Guerrero Negro, dependiente de la principal de la ciudad de La Paz, en Baja California Sur, su-

primiendo además la subalterna en Bahía Asunción y la de Punta Abreojos, p. 3, 17-I-85.

D. O. 1-II-85

850119 *Acuerdo* que expidió las reglas de carácter general en materia aduanera. Reforma de la regla séptima y adición de la 17, indicando las mercancías exentas del pago de los impuestos de importación y las que los pasajeros, pueden importar pagando dichos impuestos. 1 artículo, 2 transitorios, pp. 4-10, 4-I-85.

D. O. 4-II-85

850120 *Acuerdo* que dispone la elevación de categoría de la Agencia Federal de Hacienda de Tlahuelilpan, dependiente de la principal en Tula de Allende, Hidalgo, a subalterna, pp. 5-6.

D. O. 6-II-85

850121 *Acuerdo* que suprime las Agencias Federales de Hacienda de General Zuazua y Lampazos de Naranjo, dependiente de la principal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y la de Nadadores, dependiente de la principal de Monclova, Coahuila, pp. 3-4.

D. O. 6-II-85

850122 *Acuerdo* que establece mediante reglas generales, bases especiales de tributación en materia de diversos impuestos federales, a las personas físicas, pequeñas o medianas empresas, dedicadas a las actividades agrícolas en el país, con excepción de aquellas que realizan en los Estados de Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, así como las dedicadas al cultivo del café y henequén. 18 reglas, 2 transitorias, pp. 1-128.

D. O. 11-II-85, segunda sección

850123 *Acuerdo* que dispone la elevación a la categoría de la subalterna de la Agencia Federal de Hacienda en Santiago Tulantepec. 3 artículos, 1 transitorio, p. 7, 15-I-85.

D. O. 19-II-85

850124 *Acuerdo* que dispone la elevación a la categoría de subalterna de la

Agencia Federal de Hacienda en Jocotitlán, dependiente de la Oficina Federal de Hacienda número 2 en Toluca de Lerdo, México. 3 artículos, 1 transitorio, pp. 4-5, 15-I-85.

D.O. 21-II-85

850125 *Acuerdo* que dispone la supresión de la Agencia Federal de Hacienda en Valle de Zaragoza, dependiente de la principal de Hidalgo del Parral, 15-I-85.

D.O. 22-II-85

850126 *Acuerdo* que dispone la supresión de la Agencia Federal de Hacienda en Progreso, dependiente de la principal de Nueva Rosita, 15-I-85.

D.O. 22-II-85

850127 *Acuerdo* que modifica la concesión otorgada a Arrendadora Sérfin, S. A., por cambio de denominación a Arrendadora Financiera Monterrey, S. A., p. 3.

D.O. 27-II-85

850128 *Circular* que autoriza la recepción ilimitada de cupones de bonos de la deuda pública interior de los Estados Unidos Mexicanos, 40 años, en pago de obligaciones fiscales, impuestos y recargos, durante el periodo del 1-I-85 al 31-XII-85, p. 5-6, 23-XI-84.

D.O. 15-I-85

850129 *Circular* relativa a las operaciones de intermediación con títulos de crédito, que se denominan papel comercial extrabursátil. 5 artículos, 1 transitorio, pp. 2-5.

D.O. 17-I-85

850130 *Circular* relativa al informe que debe proporcionarse a la Comisión Nacional de Valores por el público inversionista, y en su caso, a la Bolsa de Valores, pp. 3-12, 8-XI-84.

Atribuye facultades a la Comisión Nacional de Valores y fija algunas obligaciones a las Sociedades Emisoras de Valores e intermediarios.

D.O. 23-I-85

- 850131 *Circular* que establece criterios generales de información privilegiada, pp. 2-3.
Otorga facultades a la Comisión Nacional de Valores y fija algunos derechos de las Sociedades Emisoras de Valores inscritas en el Registro Nacional de Valores.
D.O. 18-I-85
- 850132 *Concesión* que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Sociedad del Fondo del Rendimiento Fova, S. A. de C. V., que se constituirá como Sociedad de Inversión, dedicada a operar exclusivamente con valores de rendimiento de renta fija, p. 12, 8-XI-84.
D.O. 23-I-85
- 850133 *Declaratoria* de coordinación en materia federal de derechos entre la federación y el Estado de Querétaro, 25-I-85.
Dispone la constitución de los fondos General y Financiero Complementario de Participaciones Fiscales, así como el Fondo de Fomento Municipal.
D.O. 22-II-85
- 850134 *Oficio Circular* que determina los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería durante el mes de octubre de 1984, fe de erratas a la publicación realizada el 21-XI-84, p. 8.
D.O. 29-I-85
- 850135 *Lista* de las instituciones de crédito legalmente autorizadas para operar como fiduciarias, y en consecuencia, para desempeñar la sindicatura en los términos de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, pp. 2-54.
D.O. 10-I-85
- 850136 *Relación* de bienes tangibles que indica el régimen fiscal aplicable en materia del impuesto al valor agregado en la importación. 4 apartados, pp. 7-18, 28-I-85.
D.O. 19-II-85

- 850137 *Resolución* que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1984. Reforma o derogación de diversos puntos dejando sin efecto la forma HISR-123, cambiando su modelo.
D.O. 8-11-85
- 850138 *Resolución* que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1985, con 12 anexos, pp. 1-357, 27-11-85. Contiene reglas sobre el pago, formatos y tarifas de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, especial sobre productos y servicios, sobre adquisición de inmuebles, sobre automóviles nuevos, sobre tenencia o uso de vehículos, motocicletas, aeronaves y embarcaciones modelos 1976 a 1985. Los anexos contienen la lista de las dependencias y organismos cuyas tiendas están exentas del impuesto al valor agregado; el catálogo de claves de actividades para efectos fiscales; la relación de acciones, obligaciones y otros valores mobiliarios que se ponen en venta; la lista de museos y zonas arqueológicas que pertenecen al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes; la lista de factores de conversión de gas y petrolíferos a petróleo crudo; y la lista de Oficinas Federales de Hacienda y sus agencias.
D.O. 28-11-85, segunda sección
- 850139 *Resolución* que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1984. Modificación de la forma oficial HITUV-1, declaración de pago de impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. 1 artículo, pp. 42-44, 12-XII-84.
D.O. 8-1-85
- 850140 *Resolución* que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1984, reforma de diversos puntos y anexos en materia de cálculo del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y su tarifa y sobre la lista de vehículos importados equiparables a los de fabricación nacional. 1 artículo, p. 3, 27-XII-84.
D.O. 8-1-85

- 850141 *Resolución* que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1984, reforma del punto 27 en materia del impuesto sobre la renta; sobre las deducciones por erogaciones; acumulación de cantidades recibidas a cuenta de pago, y respecto a los contribuyentes que realicen construcción o contraten obras inmuebles. 1 punto, pp. 4-5, 11-XII-84.
D.O. 15-I-85
- 850142 *Resolución* que establece disposiciones de carácter fiscal para el ejercicio de 1984, reforma de diversos de sus puntos en relación con los contribuyentes que realizan actividades ganaderas, agrícolas o pesqueras. 1 artículo, 1 transitorio, pp. 3-6, 27-XII-84.
D.O. 11-I-85
- 850143 *Resolución* que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1984, respecto a las reglas aplicables en el primer ejercicio a los contribuyentes que realizan actividades agrícolas, pesqueras o ganaderas, que a partir de 1984, dejaron de considerarse pequeñas o medianas empresas, fe de erratas a la resolución que la adiciona, publicada el 11-I-85, p. 8.
D.O. 29-I-85
- 850144 *Resoluciones* que fijan el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada del Banco Popular, S. A., y Multibanco Comermex, S. A., 3 puntos, pp. 4-6, 11-II-85.
D.O. 19-II-85
- 850145 *Resolución* que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1984, reforma al punto 54 y al anexo 2 en relación con las formas oficiales de declaración del impuesto sobre la renta, pp. 6-22.
D.O. 2-II-85
- 850146 *Resolución* que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1984, reformas y adiciones al punto 15 sobre el impuesto relativo a la tenencia o uso de vehículos, pp. 3-6.
D.O. 2-II-85

- 850147 *Resolución* que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1984, fe de erratas a la resolución que la adiciona, p. 22.
D.O. 2-II-85

- 850148 *Oficio Circular* que determina los valores oficiales para el cobro de derecho sobre minería para el mes de enero de 1985, pp. 2-5, 18-I-85.
D.O. 25-II-85

- 850149 *Oficio Circular* que determina los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería durante diciembre de 1984, pp. 3-5.
D.O. 31-I-85

- 850150 *Oficio Circular* que determina los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería durante diciembre de 1984, fe de erratas a su publicación, p. 5.
D.O. 25-II-85

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- 850151 *Acuerdo* por el que los delegados y presidentes de las Consultorías Regional del Cuerpo Consultivo Agrario tendrán la facultad de autorizar con su firma los contratos y convenios de arrendamiento de inmuebles que requieran. 2 artículos, 2 transitorios, pp. 36-37, 2-I-85.
D.O. 4-II-85

- 850152 *Resolución* relativa a la solicitud de modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la delegación Miguel Hidalgo, versión 1982, fe de erratas a su publicación realizada el 17-XII-84.
D.O. 28-I-85

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 850153 *Decreto* que autoriza a las secretarías de Educación Pública, Pro-

gramación y Presupuesto y de Turismo, para extinguir, disolver y liquidar diversas unidades administrativas y entidades paraestatales. 10 artículos, 2 transitorios, pp. 5-7, 20-II-85.

Fija a las secretarías mencionadas la obligación de informar sobre el proceso de extinción de las propias unidades y entidades, y de continuar con la depuración sectorial, proponiéndose a los trabajadores de las mismas su incorporación a los programas de capacitación y adiestramiento. Así mismo deroga los artículos 37, 60 y 61 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública, así como los ordenamientos que crearon las citadas entidades.

D.O. 21-II-85

850154 *Acuerdo* que autoriza la modificación del contrato constitutivo del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, pp. 12-14, 28-XII-84.

Se señalan las facultades de la Secretaría de Programación y Presupuesto en materia de financiamiento de los programas de vivienda popular; del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, como fiduciario; y la integración del Comité Técnico de Distribución de Fondos. Deroga además el acuerdo de creación del Fideicomiso del Fondo de Habitaciones Populares.

D.O. 23-I-85

850155 *Acuerdo* que delega en los titulares de diversas unidades administrativas de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la facultad de autorizar y suscribir los contratos de prestación de servicios señalados por la propia Secretaría, p. 22.

D.O. 20-II-85

850156 *Acuerdo* por el que se delega en los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la facultad de autorizar y suscribir contratos de prestación de servicios, fe de erratas a su publicación.

D.O. 22-II-85

850157 *Acuerdo* que autoriza la modificación del contrato constitutivo

del Fideicomiso de Promoción Rural, estableciendo la integración de un comité técnico o de distribución de fondos. 2 artículos, 2 transitorios, p. 4.

D.O. 24-I-85

850158 *Listas* de precios mínimos de avalúo de desechos de bienes de consumo de las dependencias de la administración pública federal, pp. 5-7.

D.O. 1-II-85

850159 *Boletín 44* de los relativos de precios de insumos para la construcción, a los que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 5-46.

D.O. 14-II-85

850160 *Resolución* para que se proceda a la disolución, liquidación, extinción y transferencia de las entidades paraestatales sectorizadas en las secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, y de Hacienda y Crédito Público, pp. 3-6.

Incluye la lista de las empresas paraestatales inmobiliarias e ingenieros azucareros sujetos a liquidación, estableciendo las facultades para proceder a la misma por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto y de las coordinadoras de sector.

D.O. 13-II-85

850161 *Resolución* que faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto para proceder a la disolución, liquidación y extinción de diversas entidades paraestatales. 8 puntos, 2 transitorios, pp. 3-5. 13-II-85

Contiene la lista de las empresas sujetas a liquidación: Distribuidora Nacional, Fondo de Cultura Económica, S. A. de C. V.; Asociaciones Fonágora, A. C.; CONESCAL, A. C.; Fondo Nacional para el Desarrollo de la Danza Popular Mexicana; y fideicomiso Premio Literario Internacional Ollin Yoliztli, todas ellas del sector Secretaría de Educación Pública; y los fideicomisos de Loreto B.C. S. y Hotel Escuela La Paz, P.C.S., del sector Secretaría de Turismo. *D.O.* 18-II-85

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- 850162 *Decreto* que aprueba la enmienda al artículo 6 del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, 28-XII-85.
D.O. 15-II-85
- 850163 *Decreto* que aprueba los acuerdos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina Sanitaria Panamericana, respecto al establecimiento de una oficina de representación en la ciudad de México, así como los privilegios e inmunidades necesarios para su funcionamiento, y en relación a cooperación técnica. 2 artículos, pp. 2-3, 24-XII-84.
D.O. 24-I-85
- 850164 *Acuerdo* de delegación de facultades al contralor interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la aplicación de sanciones administrativas de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 2 artículos, 1 transitorio, pp. 2-3, 20-XII-84.
D.O. 11-I-85
- 850165 *Acuerdo* por el que el secretario del ramo delega en el contralor interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la facultad de aplicar las sanciones administrativas que se establecen en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, fe de erratas a la publicación efectuada el 11-I-85, p. 3.
D.O. 29-I-85

SECRETARIA DE SALUD

- 850166 *Decreto* por el que se crea el Consejo Nacional contra la Farmacodependencia. 9 artículos, 1 transitorio, pp. 13-14, 25-II-85.
El Consejo tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendentes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por la farmacodependencia y otras adicciones, así como proponer y evaluar el Programa Nacional contra la Farmacodependencia.
D.O. 26-II-85

- 850167 *Acuerdo* por el que se crea el Comité de Investigación en Salud. 7 artículos, 1 transitorio, pp. 8-9, 12-I-85.
Señalan actividades, finalidades, integración, competencia y funciones del Comité.
D.O. 9-I-85
- 850168 *Lista* de artículos esenciales para integrarse al cuadro básico de material de curación y prótesis del sector salud. 1 disposición transitoria, pp. 65-118, 14-II-85.
D.O. 21-II-85

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 850169 *Resolución* por la que se da cumplimiento a la fracción VI del artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo. 1 artículo, 1 transitorio, p. 9, 26-II-85.
Se exceptúa del pago del reparto de utilidades a las empresas cuyo capital y trabajo generen un ingreso anual declarado al impuesto sobre la renta no superior a 6 millones de pesos.
D.O. 28-II-85, primera sección
- 850170 *Contrato-Ley* de la Industria Textil del Ramo de la Lana. Convenio que lo da por revisado, así como a sus actas números 2, 4 y 5 y de sesión plenaria. Se incrementan las prestaciones económicas de los trabajadores; las empresas se obligan a constituir un fideicomiso para financiar el Plan de Incremento de Pensiones para el Personal Sindicalizado y se crea la Comisión de Ordenación y Estilo. 10 cláusulas, pp. 29-34.
D.O. 4-II-85
- 850171 *Convenio* de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas. Acta número 2 de sesión plenaria de la convención revisora del contrato ley de la seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas. 6 cláusulas, pp. 21-23.
Se acuerda un aumento del 33 por ciento sobre los salarios en efectivo por cuota diaria, que perciben los trabajadores de la industria.
D.O. 19-II-85

- 850172 *Convenios* del Contrato Ley de la Industria del Radio y Televisión, pp. 40-41. Revisión salarial, incremento del 31.5 por ciento.
D.O. 20-II-85
- 850173 *Convenio* del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, así como su acta número 5 de sesión plenaria.
D.O. 22-II-85

SECRETARIA DE TURISMO

- 850174 *Acuerdo* por el que se determina el número, ubicación, circunscripción territorial, atribuciones y actividades de las Coordinaciones Regionales y de las Delegaciones de Turismo, pp. 48-51, 21-XII-84.
D.O. 2-I-85
- 850175 *Acuerdo* por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo. Estas son las Coordinaciones Regionales de Turismo, las Delegaciones de Turismo y las Representaciones en el extranjero. 3 artículos, 1 transitorio, pp. 25-26, 15-I-85.
D.O. 21-I-85
- 850176 *Tarifas* de las arrendadoras de automóviles para toda la República Mexicana, pp. 16-17, 3-I-85.
D.O. 9-I-85
- 850177 *Tarifas* para los servicios de guías turísticas y similares en el Distrito Federal, pp. 54-56, 9-I-85.
D.O. 14-I-85, segunda sección
- 850178 *Programa Nacional de Turismo 1984-1988*, decreto que lo aprueba y publica como programa sectorial de mediano plazo. Abroga el Plan Nacional de Turismo publicado el 4-II-80, pp. 1-159.
D.O. 13-II-85, segunda sección

- 850179 *Tarifas para los guías de turistas y guías de choferes autorizados en Mérida, Yucatán, y en Monterrey, Nuevo León*, pp. 8-11.
D.O. 24-I-85

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- 850180 *Acuerdo* que establece los funcionarios que suplirán las ausencias del Coordinador General de Transporte del Departamento del Distrito Federal. 1 artículo y 2 transitorios, p. 26, 19-XII-84.
D.O. 21-I-85
- 850181 *Acuerdo* que crea el Comité Mixto de Capacitación del Departamento del Distrito Federal. Tiene como fines programar, coordinar y emitir normas para la capacitación, adiestramiento y desarrollo del personal del Departamento del Distrito Federal, pp. 10-12, 9-I-85.
D.O. 30-I-85
- 850182 *Acuerdo* por el que se crean las Comisiones de Salud, que se integrarán en cada delegación política del Departamento del Distrito Federal. 12 artículos y 2 transitorios, pp. 10-11, 23-I-85.
Las Comisiones Delegaciones de Salud son órganos consultivos a los que corresponde la planeación, promoción y realización de actividades encaminadas a garantizar el derecho a la protección de la salud. Podrán coadyuvar, en sus actividades representantes tanto de los sectores público, privado y social, como de instituciones de educación superior y centros de investigación.
D.O. 12-II-85
- 850183 Acuerdo por el que se delega al Director General de Promoción Deportiva, la facultad de celebrar, firmar y otorgar convenios y contratos con personas físicas y morales tendentes a la realización de programas relacionados con el deporte en el Distrito Federal. 31-I-85.
D.O. 15-II-85

- 850184 *Acuerdo* por el que se crea la Asociación de Ligas Deportivas del Distrito Federal, que tendrá por objeto favorecer la integración de las ligas de las diferentes disciplinas deportivas a nivel delegacional y distrital. 6 artículos y 3 transitorios, p. 25, 31-I-85.
D.O. 18-II-85
- 850185 *Acuerdo* que señala los funcionarios que suplirán las ausencias de los delegados del Departamento del Distrito Federal. 1 artículo y 1 transitorio, pp. 26-27, 31-I-85.
D.O. 19-II-85.
- 850186 *Oficios* por los que se comunica el cambio de domicilio de las notarías públicas números 194 y 177, y el inicio de funciones del despacho de la notaría número 190, del Distrito Federal, pp. 9-10.
D.O. 12-II-85
- 850187 *Oficio* por el que se comunica el cambio de domicilio de la notaría pública número 169 del Distrito Federal, p. 27.
D.O. 19-II-85

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- 850188 *Acuerdo* relativo a la incorporación de las coordinaciones regionales de la campaña contra el narcotráfico y las delegaciones de circuito, pp. 14-16, 14-I-85.
D.O. 16-I-85
- 850189 *Acuerdo* por el que se establecen 5 Agencias del Ministerio Público Federal. 2 artículos y 1 transitorio, p. 11, 8-II-85.
D.O. 12-II-85
- 850190 *Acuerdo* por el que se establecen 6 Agencias del Ministerio Público Federal. 2 artículos y 2 transitorios, p. 28, 18-I-85.
D.O. 21-I-85
- 850191 *Instructivo* para la aplicación del artículo 41 del Código Penal para

el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal, que acuerdan observar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General de la República, pp. 25-27.

Establece el procedimiento de subasta pública de bienes a disposición del Ministerio Público Federal.

D.O. 31-I-85

BANCO DE MEXICO

- 850192 *Aviso* que determina el costo porcentual promedio de captación, p. 28, 16-I-85.
D.O. 21-I-85
- 850193 *Aviso* de determinación de tipos de cambio en pesos mexicanos por un dólar de los Estados Unidos de América, para efectos fiscales, del 6-II-85 al 5-III-85, pp. 51-52, 1-II-85.
D.O. 4-II-85
- 850194 *Aviso* que determina las tasas y sobretasas de interés de los bonos del gobierno para el pago de la indemnización bancaria 1982, p. 119, 18-II-85.
D.O. 21-II-85
- 850195 *Aviso* que determina los límites máximos de financiamiento que los bancos múltiples pueden otorgar a una misma persona, entidad o grupo de personas, p. 13, 25-II-85.
D.O. 28-II-85, primera sección
- 850196 *Aviso* que determina el costo porcentual promedio de captación para febrero de 1985, p. 56.
D.O. 20-II-85
- 850197 *Fe de erratas* a la determinación de tipos de cambio publicada el 6 de diciembre de 1984, p. 19.
D.O. 4-I-85

COMISION FEDERAL ELECTORAL

- 850198 *Acuerdos* tomados por la Comisión Federal Electoral que norman las elecciones por el principio de representación proporcional. Se divide el territorio nacional en 5 circunscripciones electorales plurinominales; se establece la fórmula electoral y el número de candidatos de partidos políticos a diputados de mayoría relativa. 3 acuerdos, pp. 3-4, 31-I-85.
D.O. 4-II-85

- 850199 *Aviso* de sustitución de funcionarios electorales de Comisión Local y Comité Distrital Electoral, p. 56, 10-I-85.
D.O. 14-I-85, segunda sección

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 850200 *Acuerdo* relativo a la aplicación de las reformas a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo al ajuste de cantidades a pagar por concepto de cuotas obrero patronales, pensiones y subsidios y demás gastos y cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, de fracciones a la unidad monetaria próxima, p. 16, 9-I-85.
D.O. 16-I-85

TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION

- 850201 *Acuerdo* por el que se determinan los días en que se suspenderán las labores en el Tribunal Fiscal de la Federación durante el año de 1985, p. 27.
D.O. 18-I-85

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- 850202 *Acuerdo* por el que se crea el Comité de Asesores Económicos de la Presidencia de la República, pp. 3-4, 2-1-85.
D.O. 2-I-85